

PREMIO A LA INNOVACIÓN
FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU
6ª EDICIÓN – 2019



FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU

La **Fundación Alberto Elzaburu** impulsa y reconoce el esfuerzo de los innovadores españoles que, a través de sus patentes e invenciones, contribuyen a la mejora de la calidad de vida de las personas, al crecimiento económico, a la creación de empleo y al progreso de la sociedad.

Con este fin, la **Fundación Alberto Elzaburu** convoca la sexta edición de su Premio a la Innovación, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. La **Fundación Alberto Elzaburu** convoca el Premio a la Innovación con el fin de reconocer el talento de aquellos innovadores que hayan confiado en el sistema de patentes y hayan sabido explotar comercialmente sus invenciones, o hayan hecho preparativos serios y efectivos para hacerlo.

2. El jurado estará integrado por las siguientes personas:

Vocales:

- Don José Antonio Gil Celedonio, Director General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- Doña Celia Sánchez-Ramos, científica e investigadora, ganadora del Gran Premio Internacional de Invenciones de Ginebra 2013.
- Don José Luis López, ingeniero, ganador del Premio al Inventor del Año 2013, convocado por la Oficina Europea de Patentes.
- Don Iván Arregui Padilla, Ingeniero de Telecomunicaciones, ganador del Premio a la Innovación de la Fundación Alberto Elzaburu en el Año 2017.
- Don David Martínez Martín, físico, ganador del Premio a la Innovación de la Fundación Alberto Elzaburu en el Año 2018.
- Doña Ruth Sánchez, Ingeniero Industrial, Agente de Patentes Europeas, Socio-Asociado de ELZABURU, SLP.

Presidente:

- Don Manuel Desantes, ex vicepresidente de la Oficina Europea de Patentes (2001-2008).

3. El Premio consistirá en seis mil euros (6.000 Euros) y en una escultura conmemorativa. Del importe del premio entregado se detraerá, si procede, la retención que corresponda conforme a la legislación fiscal vigente. La **Fundación Alberto Elzaburu** divulgará la concesión del premio a través de los cauces de los que dispone y de sus entidades colaboradoras y convocará un acto público de entrega. La persona o el equipo que obtenga el Premio se compromete a asistir al acto que la Fundación convoque al efecto y a colaborar en todas las actividades de promoción del Premio.

4. Podrán optar al Premio las personas físicas de nacionalidad española, menores de cuarenta años en el momento de finalizar el plazo de la convocatoria y cuyos proyectos de I+D+i reúnan las siguientes condiciones:
 - 4.1. Una investigación realizada en España en cualquier campo de la ciencia y la tecnología coronada con la obtención de al menos una patente de invención, tras IET positivo o examen sustantivo de patentabilidad, donde figure el candidato a título de inventor y cuyo primer depósito haya sido una solicitud presentada ante la Oficina Española de Patentes y Marcas.
 - 4.2. La invención deberá estar siendo explotada comercialmente a través de una empresa relacionada con el inventor o, por los menos, debe existir un proyecto de explotación que refleje preparativos serios y efectivos a tal efecto.
 - 4.3. El Jurado tomará en consideración además el impacto del proyecto en términos de la mejora de la calidad de vida de las personas, el crecimiento económico, la generación de empleo y la contribución al progreso de la sociedad, así como el reconocimiento que la invención y/o el proyecto empresarial haya podido recibir por cualquier medio.
5. La presentación de candidaturas se ajustará a los siguientes requisitos formales.
 - 5.1. Los candidatos deberán aportar la documentación o dossier que acredite el cumplimiento de los requisitos descritos en la cláusula 4 anterior, incluyendo la completa identificación de la patente.
 - 5.2. Adicionalmente, los candidatos deberán entregar a la Fundación Alberto Elzaburu como mínimo los siguientes datos de contacto: nombre completo, copia del DNI, teléfono fijo y/o móvil y correo electrónico.
6. Tras las deliberaciones y fallo del jurado, la Fundación comunicará la resolución personalmente al ganador o al equipo ganador y la publicará en su página web.
7. El Premio será único e indivisible, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado considere que ninguna candidatura reúne los méritos necesarios. En cualquier caso, la decisión del jurado será inapelable.
8. La presentación de candidaturas y la concesión del premio se regirá por los plazos siguientes.
 - 8.1. Los candidatos podrán enviar sus candidaturas al correo-e de la Fundación: fae@fundacionalbertoelzaburu.es hasta el día 1 de julio de 2019. Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban dentro del plazo establecido.
 - 8.2. El Jurado emitirá el fallo resolutorio a partir del 1 de octubre de 2019.
 - 8.3. La entrega del Premio tendrá lugar durante el mes de octubre o noviembre de 2019. El lugar y la fecha concreta se darán a conocer junto con la publicación del fallo a través de la página web de la Fundación.

9. La **Fundación Alberto Elzaburu** podrá publicar una versión reducida de estas bases para facilitar su divulgación. Dicha publicación sólo tendrá efectos informativos.
10. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.
11. La **Fundación Alberto Elzaburu** garantiza la confidencialidad de toda la documentación enviada. Igualmente, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa que mediante el envío de la solicitud el candidato presta su consentimiento y autoriza a que todos los datos de carácter personal facilitados sean tratados con la finalidad de valorar su candidatura por parte de la **FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU** con C.I.F G-86533825 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número 1522 y correo electrónico fae@fundacionalbertoelzaburu.es. La **FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU** llevará a cabo un tratamiento automatizado de dichos datos con la finalidad de: a) realizar el proceso y valoración de los candidatos, lo que incluye la comunicación de datos a proveedores de servicios necesarios de cloud computing y al Jurado del Premio, b) desarrollar, gestionar y/o implementar el Premio, c) así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la **FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU**, si el candidato así lo desea. La **FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU** no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los candidatos den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad. Los datos personales recabados se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con dichos fines. Posteriormente, los conservaremos bloqueados a efectos de posibles reclamaciones durante un plazo adicional y previsible de 5 años (o plazo que en el futuro se establezca legalmente para la prescripción de acciones personales). Asimismo, el candidato podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, u oponerse a determinados usos de los mismos a través del correo electrónico, así como ejercer otros derechos adicionales como suspender el tratamiento en determinados casos y/o pedir la portabilidad de sus datos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico fae@fundacionalbertoelzaburu.es, así como presentar una reclamación ante la autoridad de control competente (en España, la Agencia Española de Protección de Datos) si considera que se han vulnerado sus derechos. También podrá revocar en cualquier momento y por cualquiera de los medios antes mencionados el consentimiento que nos otorgue, sin perjuicio de la legalidad del tratamiento realizado hasta el momento.
12. La **Fundación Alberto Elzaburu** se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serían publicadas en la página web www.fundacionalbertoelzaburu.es.
13. Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y la **Fundación Alberto Elzaburu** se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para cualquier disputa que pueda surgir.



FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU

FUNDACIÓN ALBERTO ELZABURU

www.fundacionalbertoelzaburu.es

fae@fundacionalbertoelzaburu.es

Teléfono: +34 91 700 94 20

C/ Miguel Ángel 21,

28010 Madrid

España